OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

551

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2013, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se amplía el importe de la Orden por la que se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2013-2014.

Mediante la Orden de 26 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, se convocan ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales y necesiten contratar Especialistas de Apoyo Educativo para el curso escolar 2013-2014.

Revisado el importe total dedicado por el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura a este programa se comprueba que es necesario proceder a la ampliación de dicha cuantía, dada la propuesta de adjudicación presentada por la comisión de valoración y dado que en el artículo 1 de la Orden de 26 de junio de 2013, se recoge la posibilidad de actualizar el importe global consignado en este artículo, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución de la convocatoria.

Por lo que, a través de esta Resolución se pretende proceder a la ampliación de la cuantía que para este programa tenía reservado el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Por lo anterior, y a propuesta de la Dirección de Innovación Educativa.

RESUELVO:

Modificar el importe consignado en el artículo 1 de la Orden de 26 de junio de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, al que asciende la mencionada convocatoria de ayudas, ampliando dicha cantidad en un total de siete mil seiscientos cuarenta y un (7.641) euros, desglosada en una primera cantidad de dos mil quinientos cuarenta y siete (2.547) euros imputables al ejercicio presupuestario del año 2013 y una segunda cantidad de cinco mil noventa y cuatro (5.094) euros imputables al ejercicio presupuestario del año 2014.

Por lo que el artículo 1.1 de la Orden de 26 de junio de 2013 queda redactado:

1.– La presente Orden tiene por objeto la concesión de ayudas para los centros docentes privados concertados que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales (en adelante NEE) y necesiten contratar especialistas de apoyo educativo (en adelante EAE) para el curso escolar 2013-2014. Se destina a la financiación de las ayudas reguladas en la presente Orden la cantidad de 10.367.637 euros, distribuidos de la siguiente manera: durante el ejercicio 2013, la cantidad de 3.455.879 euros y durante el ejercicio 2014, la cantidad de 6.911.758 euros.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2013.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
OLATZ GARAMENDI LANDA.